A∴L∴G∴D∴G∴A∴D∴U∴

S∴ F∴ U∴

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA,
ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R∴L∴S∴

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M∴R∴ Gran Logia del Perú

Ten∴Ord∴: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

https://www.logiaparthenon.com

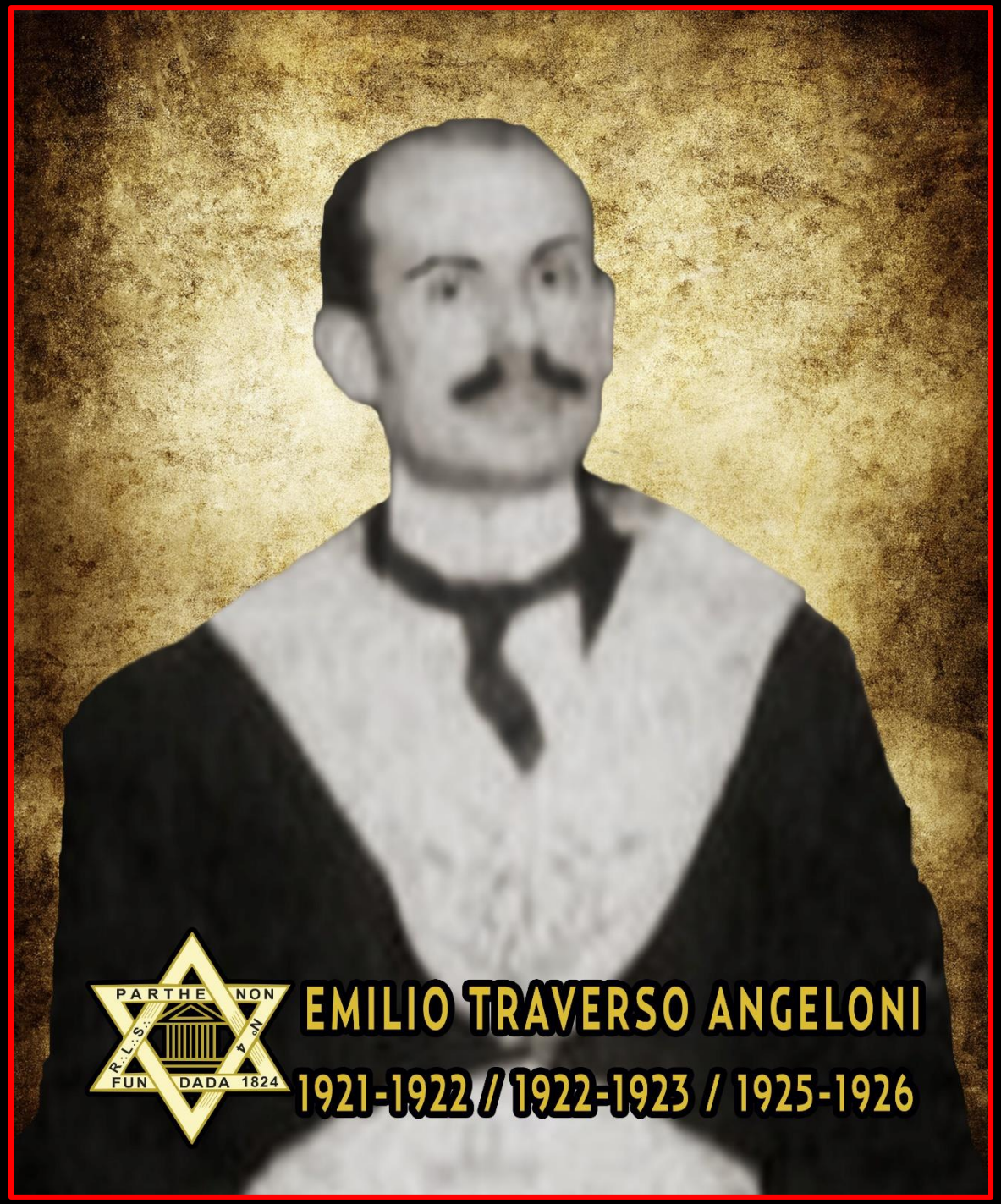
M∴R∴H∴

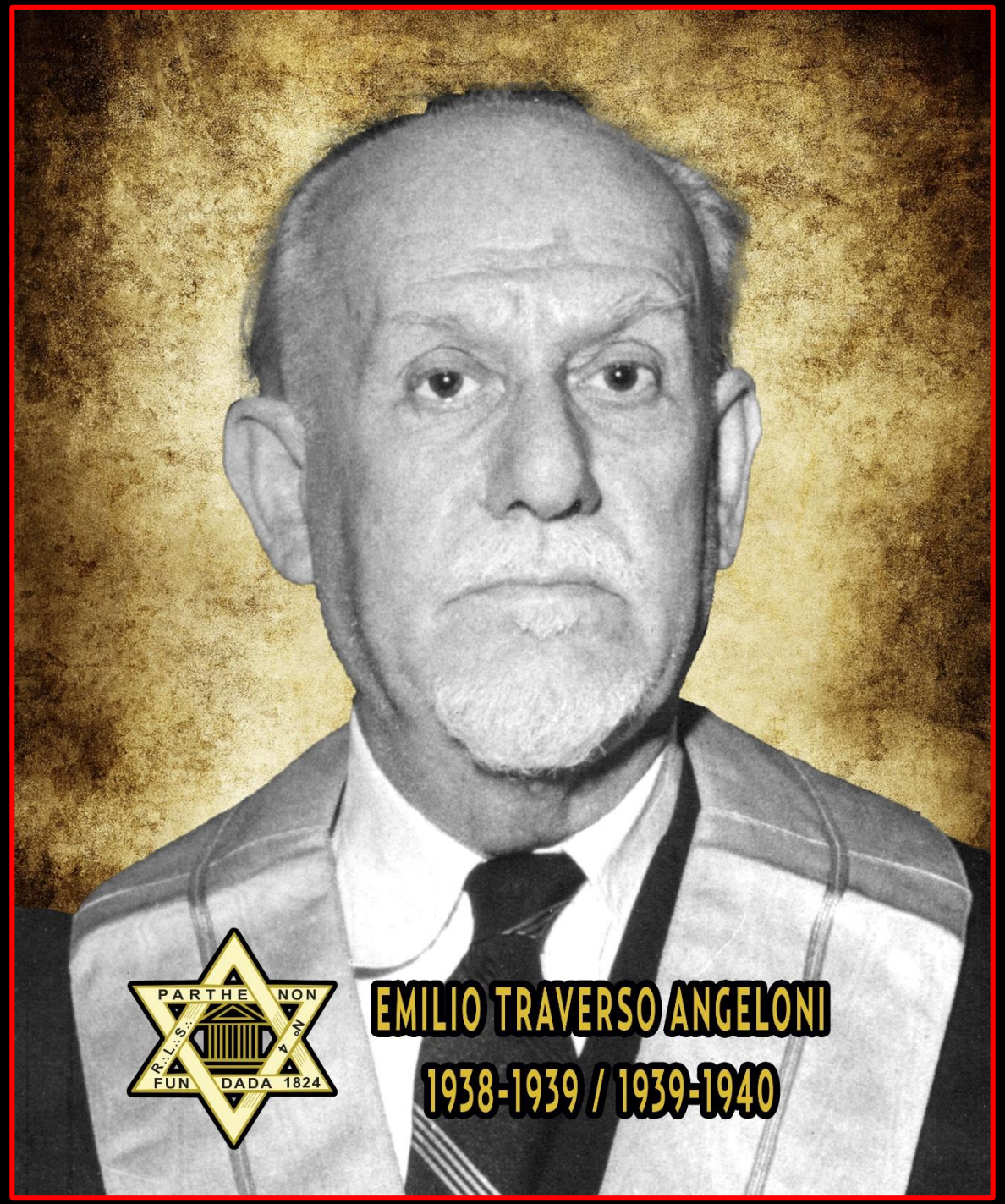
EMILIO TAVERSO ANGELONI

Nació: 6 de octubre de 1882

O∴E∴: 24 de diciembre de 1973 E∴V∴

FOTOS:
VARIOS ARCHIVOS
PDF:
R∴H∴ FRANCISCO PEGORARI GÓMEZ


PARTHENON
R.·.L.·.S.·.
FUNDADA 1824
EMILIO TRAVERSO ANGELONI
1921-1922 / 1922-1923 / 1925-1926


PARTHE NON
R.·.L.·.S.·.
Nº 4
FUN DADA 1824
EMILIO TRAVERSO ANGELONI
1938-1939 / 1939-1940

EMILIO TRAVERSO ANGELONI

FILIACIÓN

PADRES:

BARTOLOMÉ TRAVERSO FANTONI

(INICIADO EN LOGIA VIRTUD Y UNIÓN EN 1879)

ROSA ANGELONI DECHENTRE

HERMANO:

ESTEBAN EDGARDO TRAVERSO ANGELONI

MATRIMONIO:

MARÍA ESTHER ARBULÚ GAMARRA

HIJOS:

MARÍA YOLANDA ESTHER TRAVERSO ARBULÚ

HUMBERTO EMILIO GUILLERMO TRAVERSO ARBULÚ

(INICIADO Y P∴V∴ M∴ DE LOGIA PARTHENON)

HÉCTOR EDUARDO GABRIEL TRAVERSO ARBULÚ

(INICIADO EN LOGIA PARTHENON)

DATOS MASÓNICOS

INICIACIÓN:

22 de setiembre de 1920 E.:.V.:.

ADELANTO:

12 de noviembre de 1920 E.:.V.:.

EXALTACIÓN:

12 de noviembre de 1920 E.:.V.:.

PRIMER VIGILANTE:

10 de diciembre de 1920 E.:.V.:.

VENERABLE MAESTRO:

1921-1922 E.:.V.:. * 1922-1923 E.:.V.:.

1925-1926 E.:.V.:. * 1938-1939 E.:.V.:. * 1939-1940 E.:.V.:.

GRADO DE LA SILLA: 17 de junio de 1921 E.:.V.:.

RANGO DE P.:.V.:.M.:.: 17 de diciembre de 1922 E.:.V.:.

Durante su vida masónica en Parthenon N° 4, se preocupó siempre por el bienestar de la Logia, la difusión de los conocimientos masónicos, el cumplimiento estricto de los deberes masónicos, la conservación intacta de los Usos y Costumbres -ley no escrita de la Masonería- el respeto y cumplimiento de los Antiguos Linderos de la Orden y el más puro acatamiento de los rituales; combatió infatigablemente todas las innovaciones que, a lo largo de los cincuenta (50) años de permanencia en la Masonería, se hicieron o pretendieron hacer.

RELACIONES MASÓNICAS

GRAN GARANTE DE PAZ Y AMISTAD

GRAN ORIENTE DE FRANCIA

GRAN LOGIA DE VICTORIA - AUSTRALIA - 3/SET/1954 E.:.V.:.

GRAN LOGIA DEL ECUADOR - 28/JUN/1966 E.:.V.:.

GARANTE DE PAZ Y AMISTAD

DE LAS LOGIAS:

LEALTAD N° 15 - VALL:. DE MÉXICO - 27/MAR/1922 E.:.V.:.

ESTRELLA DE TEQUENDAMA N° 4 - VALL:. BOGOTÁ - 15/FEB/1943 E.:.V.:.

MIEMBRO HONORARIO DE LAS LOGIAS:

VIRTUD Y UNIÓN N° 3 - 29/MAY/1922 E.:.V.:.

JÚPITER N° 33 - 3/MAR/1925 E.:.V.:.

ARCA DE NOÉ N° 8 - 13/JUN/1925 E.:.V.:.

HONOR Y PROGRESO N° 5 - 5/JUN/1925 E.:.V.:.

MANCO CAPAC N° 35 - 17/FEB/1926 E.:.V.:.

JOSÉ DE SAN MARTÍN N° 36 - 15/MAY/1929 E.:.V.:.

TRABAJO Y HONRADEZ N° 17

PORVENIR DE HUACHO N° 24 - 1942 E.:.V.:.

FRANCISCO CÁNOVAS N° 35 - 26/MAR/1947 E.:.V.:.

ORDEN Y LIBERTAD N° 2: 6/OCT/1950 E.:.V.:.

ALIANZA Y FIRMEZA N° 6: 1968 E.:.V.:.

REINSTALADOR

LOGIA ALIANZA Y FIRMEZA N° 6: 20/FEB/1945 E.:.V.:.

VENERABLE CÁMARA DE VENERABLES MAESTROS INSTALADOS

ANTONIO ARENAS

REINSTALADOR: 1927 E.:.V.:.

PRIMER VIGILANTE INSTALADOR: 1938-1940 E.:.V.:.

VENERABLE MAESTRO INSTALADOR: 1927 E.:.V.:. / 1942-1943 E.:.V.:. / 1946 E.:.V.:.

GRAN LOGIA DEL PERÚ

GRAN CAPELLÁN: 1921 E.:.V.:.

GRAN SEGUNDO VIGILANTE: 1922 E.:.V.:.

VICE GRAN MAESTRE: 1939 E.:.V.:. / 1946 E.:.V.:. / 1947 E.:.V.:.

GRAN MAESTRO EMÉRITO AD VITAM: 1966 E.:.V.:.

OTROS CUERPOS MASÓNICOS

Obtuvo grados y desempeñó altos cargos e inclusive jefaturas en cuerpos Masónicos que mantienen pacto de amistad con la Gran Logia del Perú, tales como Rito Escoces, Antiguo y Aceptado dependiente del Supremo Consejo Grado 33 para la República del Perú en el que alcanzó el Grado 31.

Capítulo del Real Arco de Escocia “Alianza y Firmeza”
en el que ocupó varios altos cargos.
Cónclave de Caballeros de Roma y Cruz Roja de
Constantino en el cual desempeñó la jefatura.
Miembro de la Comisión de la Gran Logia del Perú
que elaboró el pacto de amistad con el Supremo
Consejo Grado 33, el año 1924.
La práctica de todos los Ritos ajenos al simbolismo
de los tres grados básicos y fundamentales de la Masonería
la abandonó, para dedicarse exclusivamente al simbolismo,
que lo consideró como la única masonería
verdadera y pura.

OTROS ASPECTOS DE SU VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL

Artista, pintor acuarelista y dibujante, desde muy joven, habiendo presentado diversas exposiciones de su obra con marcado éxito artístico.

Conocedor y cultor de la buena música, colaboró en diversas épocas a la difusión de la misma y prestó su concurso desinteresado en la ejecución de conciertos y en la presentación de óperas completas.

Se desempeñó como crítico de arte en diversos diarios y revistas del país y del extranjero.

Estudioso profundo, cultivó la filosofía oriental y vivió de acuerdo a sus principios, habiendo sido fundador de la Sociedad Teosófica en la que tuvo una antigüedad casi paralela con la que cumplió en la Masonería.

Escribió innumerables artículos en diversos diarios y revistas nacionales y del exterior, sobre temas filosóficos, artísticos y profesionales.

Fue autor de textos profesionales y masónicos.

Fue fundador de la Asociación de Escritores y Artistas y del primer Centro Filatélico del Perú.

Dominó, además del castellano -en el que fue un exigente purista-, el inglés, el francés e italiano.

Fue director Ad Honorem del Museo de Arte italiano -que donara la colonia italiana del Perú con motivo del Centenario de la Independencia en 1921- durante ocho (8) años, designado por el Supremo Gobierno.

Realizó sus estudios comerciales en la Escuela Técnica de Comercio -única escuela especializada que existía en la época- que fue fundada en 1899 siendo alumno fundador.

Inició sus actividades profesionales en 1901.

Fundó en 1914 la Cámara de Contadores del Perú, institución que luego se fusionó con el Instituto Técnico de Contadores.

Durante el ejercicio de su profesión, a lo largo de sesenta y dos (62) años, llegó a desempeñar altos cargos en diversas empresas importantes del país, ejerciendo como profesional independiente a partir de 1924.

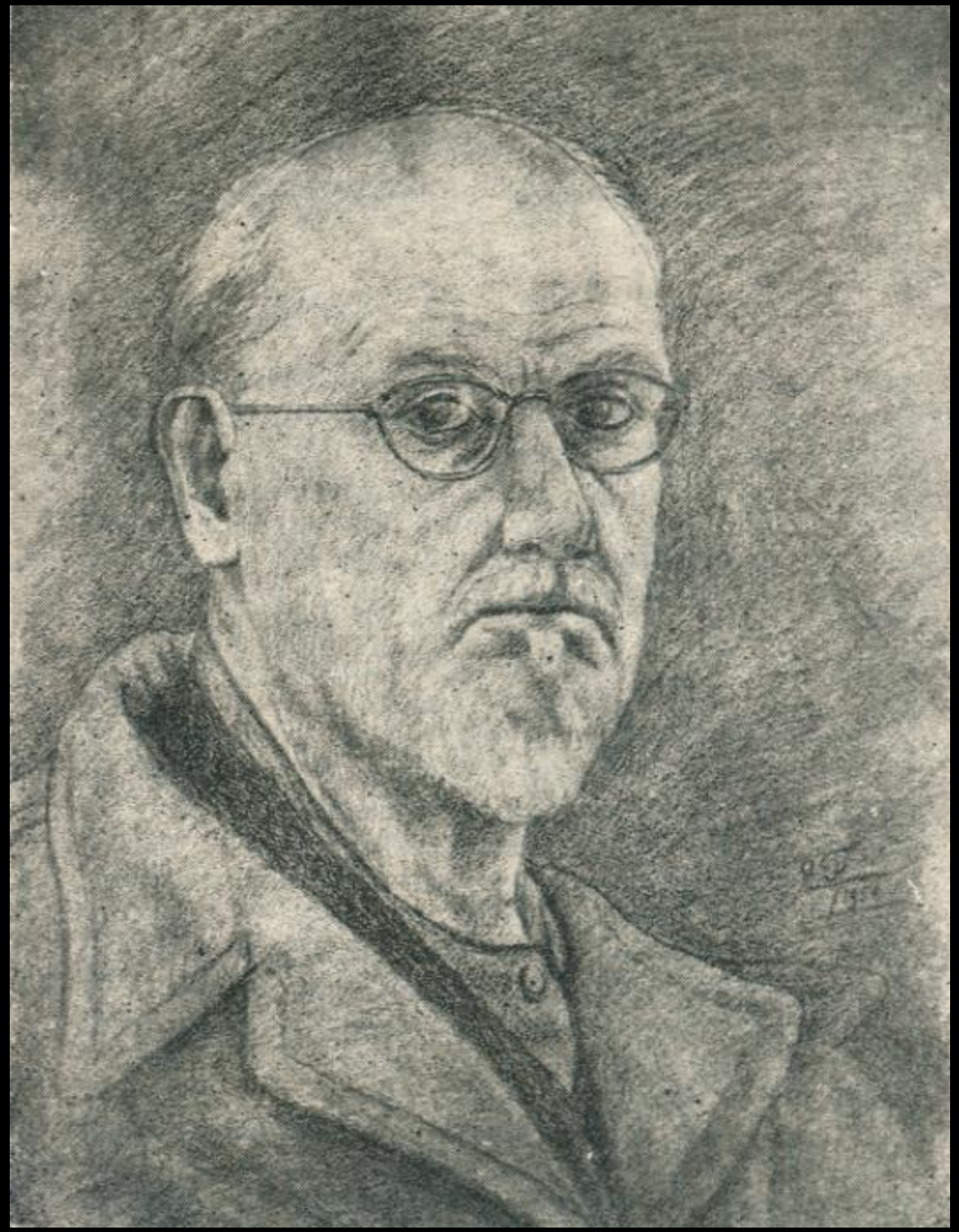
Tesonero luchador por la profesionalización del Contador y por el reconocimiento del carácter científico de la profesión, fue organizador del Instituto Superior de Ciencias Comerciales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1935, siendo su director durante dos (2) años y Catedrático Principal y Titular de los cursos de Contabilidad General y Contabilidad Aplicada, retirándose en 1946 debido a la intervención de factores de carácter político.

Con los primeros alumnos egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y otros Contadores, fundó el Colegio de Contadores Públicos del Perú -hoy de Lima- siendo su Primer Vicepresidente y luego Miembro Honorario Vitalicio.

Durante el ejercicio liberal de su profesión se especializó en el ramo de Auditorías.

EMILIO TRAVERSO ANGELONI

AUTORETRATO




AÑO 1921 E:.V:.
JULIO MUÑOZ
GENARO CORZO
DOMINGO DELLA PINA
CAMILO WERTHEIMER
JULIO NEREO
ISAAC UMANSKY
EMILIO TRAVERSO
ANTONIO PRUDENCIO IBAÑEZ



1968

25 DE SETIEMBRE DE 1970



CELEBRACIÓN COMO MIEMBRO PREEMINENTE



EMILIO TRAVERSO, ERNESTO BOCANEGRA, HUMBERTO TRAVERSO



25 DE SETIEMBRE DE 1970

25 DE SETIEMBRE DE 1970



50 AÑOS DE VIDA MASÓNICA - EMILIO TRAVERSO ANGELONI

EMILIO TRAVERSO, JULIO GAVIÑO, SEGUNDO GASTIABURU, GERMAN SOLANO





HUMBERTO TRAVERSO, EMILIO TRAVERSO, JULIO GAVIÑO, GERMAN SOLANO

TENIDA SOLEMNE

CINCUENTENARIO DE INICIACIÓN MASÓNICA DEL M.:.R.:.H.:. EMILIO TRAVERSO ANGELONI

25 de setiembre de 1970 E.:.V.:.

"EL PARTENON"

(OFRENDA)

Por: R.:.H.:. JULIO GAVIÑO YLLESCAS - V.:.M.:.

Cinco siglos había de recorrer aún la humanidad en su dramático peregrinaje antes de que la Cruz, signo degradante de suplicio y muerte, se hiciera el símbolo de redención y vida y proyectara su mensaje de Paz, de Amor, de Tolerancia y Comprensión entre los hombres. Mensaje aún no comprendido, negado aún en sus esencias.

Quinientos años faltaban para que fuera dicho el Sermón de la Montaña, cuando ya la civilización y la cultura griega iluminaban la Elade.

Cuando lo Arquetipos de esa cultura y civilización tenían el genio creador de los Dioses y los Dioses que en remotas edades habían bajado de Olimpo, tenían las proporciones geniales de los hombres. Y en la creación portentosa de sus obras, que abarcaba el pensamiento en sus disciplinas varias y el dominio del conocimiento de ciencias y artes había en la concepción de sus Templos, tal compendio de grandeza y armonía que cabe pensar si fueron hombres los que los levantaron en homenaje a sus dioses, o si fue que los dioses los construyeron en reconocimiento al genio y a la sabiduría de los hombres.

Y así que en la cima de Acrópolis, Pericles -el que le dio su nombre a un siglo- tuvo la concepción genial de un Templo dedicado a Atenea, Diosa de la sabiduría y de las artes.

Fue en la cumbre de la antigua ciudadela de

Atenas, ofreciéndole a la admiración de los hombres y como desafío al tiempo, que fue levantado entre el Erecteón y la Pinacoteca: el PARTENON.

Y fue del monte Pentélico, en la montaña de Atica, de donde extrajeron nuestros antepasados, Aprendices Masones Operarios, el más puro mármol blanco, que en las manos expertas de los Compañeros, fue tomando forma el templo períptero, de belleza eterna.

Y fueron la columnas que, en el más antiguo de los Ordenes Arquitectónicos -el Dórico- hicieron del PARTENON, un milagro de equilibrio geométrico y de sublime inspiración.

Y si la concepción fue de Pericles, correspondió a Fidias -genio de la Arquitectura, de la Ingeniería y del Arte- y a los no menos notables Arquitectos Ictinio y Calícrates, realizar el milagro de transmutar la Arquitectura en Escultura y una vez más el espíritu

griego se hizo mensaje.

Porque fue la armonía de lo ideal y lo real, lo momentáneo y lo eterno, la perfecta convivencia de la razón y la idea, el sentimiento y la emoción.

En la brevedad de la vida, los quinientos años se fundieron en la eternidad del tiempo. La Cruz ya era un símbolo. Símbolo hecho por un designio del G∴ A∴ D∴ U∴ y por la fe y la esperanza de los hombres. Pero el mensaje siguió incomprendido.

Y surgieron nuevos templos.

Y aparecieron entonces en proyección tridimensional de TALLER, TEMPLO y LOGIA, los templos masónicos.

Talleres forjadores de una estirpe superior de hombres; en valor moral; en fortaleza espiritual; en rectitud de conducta; en grandeza de generosidad; en inquietud de perfección.

Templos consagrados, ya no a los dioses, sino a

fortalecer y exaltar las virtudes humanas, por la comunión íntima de los HH∴ y el cumplimiento de la ley sagrada, por la capacidad de descifrar y entender el lenguaje magistral de los símbolos y las alegorías.

Logias que son símbolo de cuna, de hogar, de escuela, de altar y camino. Símbolo de la vida del hombre.

En la búsqueda incesante de superación en los planos del pensamiento, del espíritu y de la moral humanas, los hombres que se habían asomado a los pórticos de los viejos templos, derruidos por el sarcoma implacable de los siglos, recogieron los mensajes que aún vivían adheridos a sus columnas, a sus frisos y a sus muros; en el lenguaje imperecedero de la belleza y la armonía.

De una fuente tal de inspiración, surgió un día, por impulso generoso y por ejemplo luminoso, la Logia PARTHENON a la que habría de corresponderle

muchos años después, el número cuatro (4), como advertencia y anuncio de perfección pretérita y compromiso de superación futura.

Son muchos los hombres que han llamado a su puerta porque se sintieron libres, que compulsaron su juicio y su moral y se sintieron fuertes, pero que haciendo uso de esa misma libertad y esa fuerza miraron en las profundidades de su ser y se vieron pequeños y sintieron que su fuerza no era tanta, pues había demasiada imperfección, que es la negación de su fuerza moral.

En su Altar se han postrado muchos hombres y han dicho emocionados el juramento pedido y han pedido a su vez, ver la LUZ, como el más apremiante deseo de su corazón. Y se han puesto de pie, deslumbrados casi, ya en el camino de la iniciación masónica. Visto el camino de una nueva vida.

Insinuada ya la luz de una nueva emoción, de

un sentimiento nuevo HH∴: la FRATERNIDAD de los hombres.

Tomadas ya en las manos temblorosas la viejas herramientas, símbolos ignorados, para iniciar la obra que no tiene fin: el perfeccionamiento humano.

Y cuando aún no había cumplido una centuria la Logia PARTHENON, pero había una legión de HH∴, registrados como hijos de su Luz, llamó a su puerta nuestro Muy Querido Hermano Emilio Traverso Angeloni. Medio siglo hace.

Hoy está en su columna recibiendo el homenaje de todos sus HH∴, porque fue fiel a sus juramentos, porque las herramientas de trabajo -Símbolos siempre- con las cuales elevó sus pensamientos y purificó su espíritu, no tuvieron tregua en sus manos incansables, de obrero infatigable. Sintió y vivió la doctrina con pasión intensa. Con sincera y leal entrega. Fue algo más que un acercamiento a las

fuentes de estudio, de la meditación y de la praxis masónica, su vida. Fue su vida misma.

Como hombre condenado a no alcanzar las cimas de la perfección, no se arredra y busca darse Luz, allí donde se siente a oscuras.

Y ha sabido ofrecer también, fraterna y amorosamente en recíproca ofrenda, a manera de pan y vino, Luz a sus HH∴, en el refrigerio de su palabra nutrida de sabor y elaborada con amor y con el ejemplo de su vida hecha de austeridades.

Los años no lo han doblegado, ni la ancianidad lo ha vencido y porque ha mantenido incólume la armonía y la fuerza que viven en las columnas del PARTENON griego y porque lo único que sabe exhibir es su inflexible respeto por los principios inmutables de la Orden; tiene para nosotros sus HH:. la belleza, la fuerza y la armonía de una Columna Dórica.

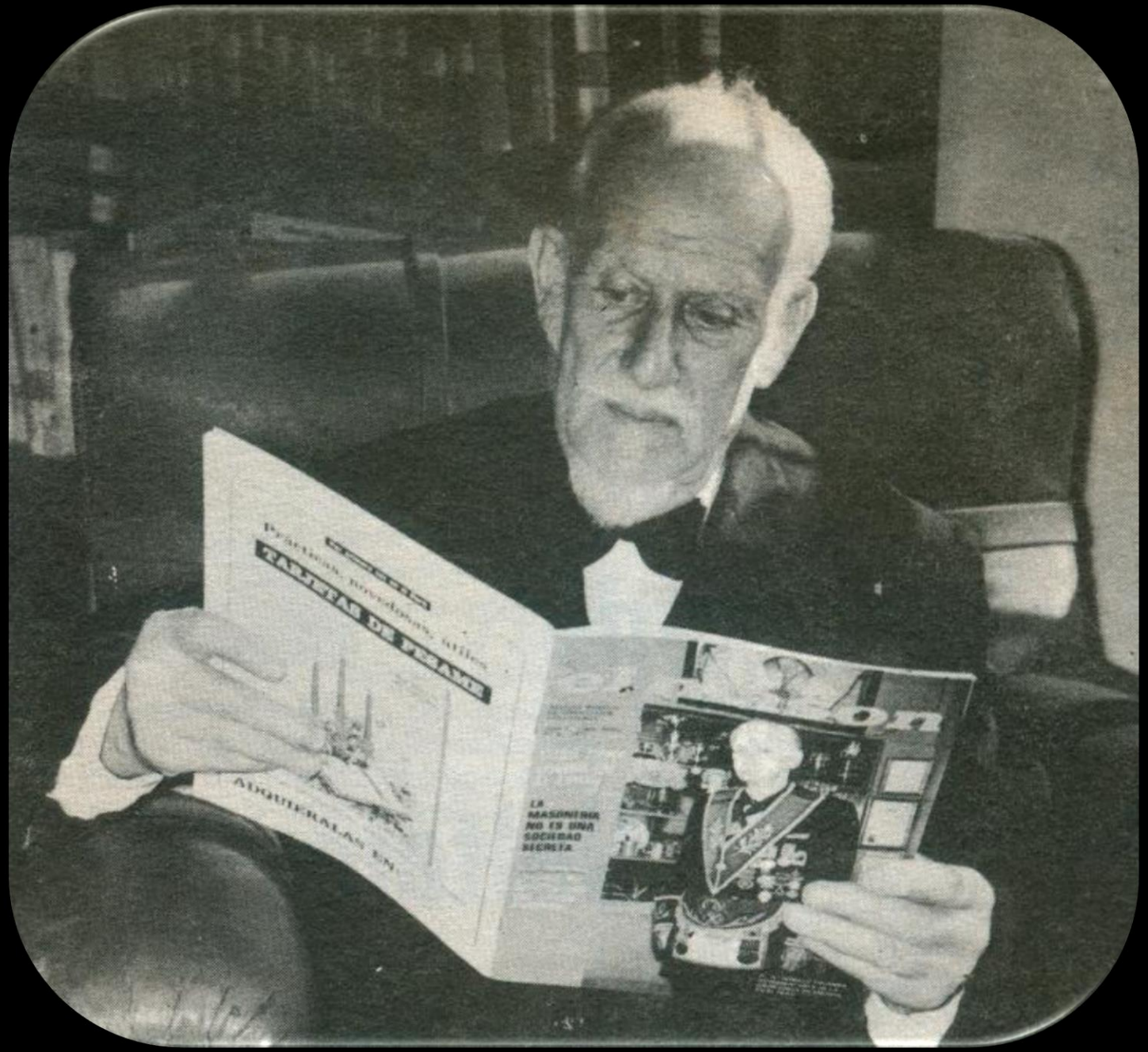
Así, a un Maestro como Emilio Traverso Angeloni, hemos considerado lo más justo entregarle, como símbolo de lo que ambos representan una Columna Dórica.

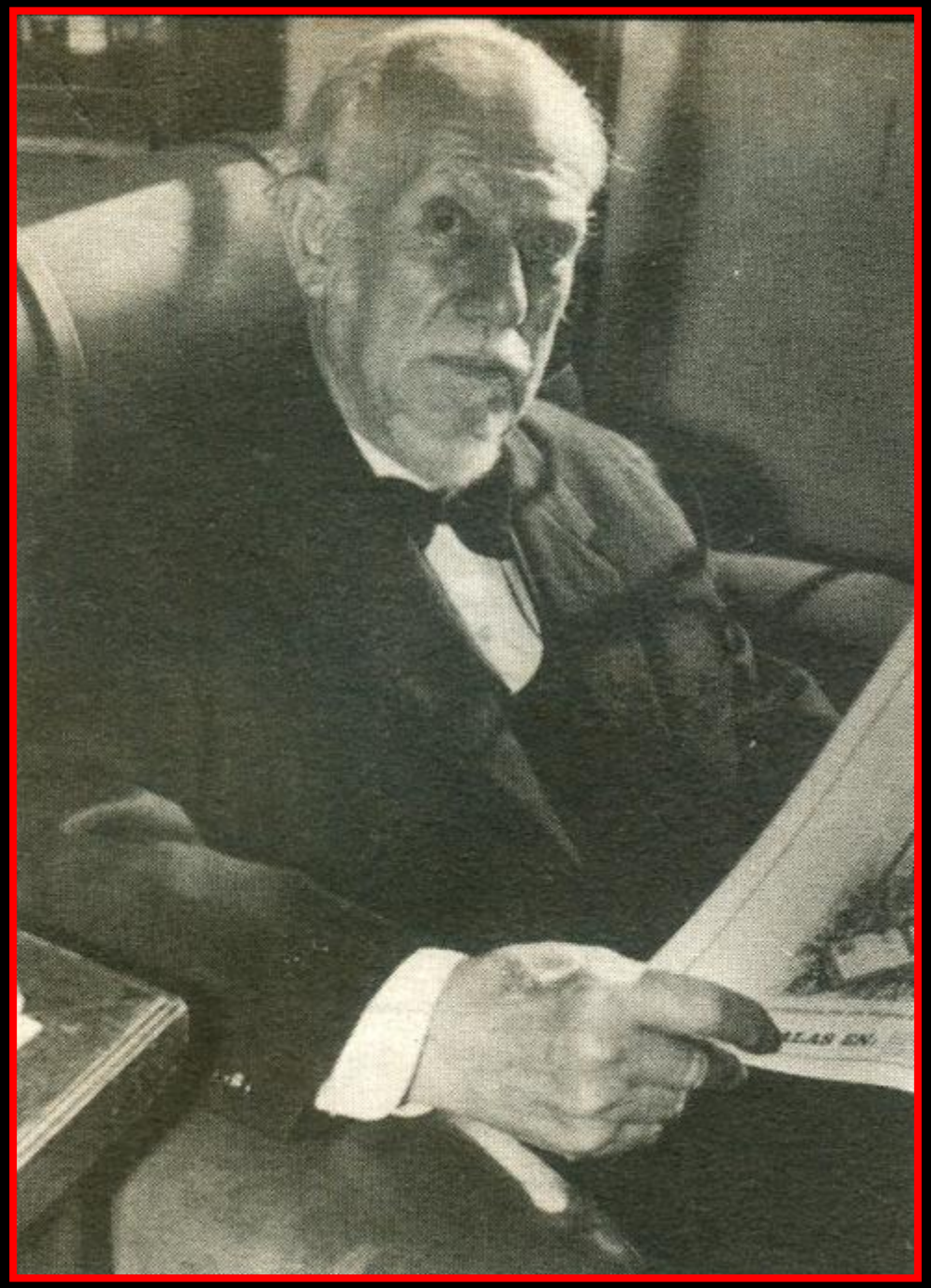
Y al igual que en las columnas, que otrora, se alzaron en el Templo del Rey Salomón y en cuyo interior se guardaron planos y documentos sobre su construcción, dentro de esta Columna van guardados, simbólicamente, indestructibles la veneración que inspira un Patriarca y el amor que inspira un hombre que buscó ser justo.





25 DE SETIEMBRE DE 1970 - V.:. M.:. JULIO GAVIÑO y MM.:. RR.:. HH.:. LUIS HEYSEN IICHÁUSTEGUI y EMILIO TRAVERSO ANGELONI


LA MASONERIA NO ES UNA SOCIEDAD SECRETA



el mason

Revista Mensual de Divulgación Continental
Lima - Abril - 1971 -
Año I - No. 5

ESPAÑA ENVIA A LA CARCEL A LOS MASONES

UN MEDIUM DIALOGA SOBRE MARTE

¿QUE SECRETOS ENCIERRA EL No. 3?



R. H. Emilio Traverso Angelon
Gran Maestro Emerito

ATUENDOS DEL M.·. R.·. H.·. EMILIO TRAVERSO ANGELONI GRAN MAESTRO EMÉRITO AD VITAM DE LA GRAN LOGIA DEL PERÚ




SETIEMBRE
1970

DECRETO N° 6
LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERÚ

POR CUANTO:

Ha seguido siendo una de las más esenciales preocupaciones de esta Gran Maestría, -como debe haber sido apreciado al ser leído el Decreto N° 2 de fecha 25 de marzo último- la de conciliar el saber que viene de la contemplación y de la meditación abstracta con el conocimiento y la real y positiva consagración que viene de la virtud excelsa y del comportamiento moralmente acrisolado;

Que en aplicación del Principio se ha innovado creando un Rango y Dignidad Honorario, que deberá otorgarse por excepción, Motu Proprio del Gran Maestre Titular en ejercicio, únicamente, a un Hermano que se haya hecho acreedor y que lo merezca por largos y fecundos años de actividad señalados, de conocimiento profundo de nuestro Arte Real, de amor y fidelidad en la labor cumplida, de los deberes de Masón tanto dentro de la Francmasonería Peruana como en el mundo profano, durante una prolongada vida, que sirva de ejemplo a todos sus hermanos;

Que no deberá prodigarse por lo mismo tal Rango o Dignidad Honorario que alcanza a significar la expresión viva de un Símbolo y ejemplo de la conjugación armoniosa de virtudes morales y sociales que en nuestro lenguaje ha de denominarse como Gran Maestre Emérito al igual que para el gobierno únicamente existe y puede existir

un sólo Gran Maestre que en el territorio de su Jurisdicción es autoridad tradicional desde la memorable Asamblea Masónica del año 1717 que diera origen a la Libre y Aceptada Masonería;

De conformidad con las facultades concedidas por la Constitución;

DECRETA:

Art. 1°.- Acordarle al Rango y Dignidad Honorario, creado por Decreto N° 2 de fecha 25 de Marzo último, de GRAN MAESTRE EMERITO, el carácter de único y vitalicio. Sólo podrá darse a otro Hermano cuando el que lo haya recibido hubiere pasado a ocupar su columna en el Oriente Eterno;

Art. 2°.- Se honrará el rango y Dignidad de GRAN MAESTRE EMERITO mediante las Baterías con que usualmente se saluda al M:. R:. Gran Maestre Titular, como gobernante absoluto de la Masonería Simbólica, exceptuando en lo que se refiere a la jerarquía al Poder que sólo emana de lo establecido por la Constitución;

Art. 3°.- Es obligación de los HH∴ acudir a la R∴ L∴ S∴ a la que perteneciera al R∴ y Q∴ H∴ Honrado como GRAN MAESTRE EMERITO a fin de recibir de viva voz las orientaciones y enseñanzas relativas a los eternos Principios del Espíritu Masónico y que son las bases substantivas de nuestra Augusta Fraternidad.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, O∴ de Lima, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis E∴ V∴ - (Fdo) Luis E. Heysen - Gran Maestre. (Fdo) Víctor Raúl Iparraguirre - Gran Secretario.

DECRETO N° 28
LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI
GRAN MAESTRE DE MASONES DEL PERÚ

POR CUANTO:

Que es siempre un mandato apelar a la clara doctrina del Simbolismo Masónico, por la cual el Altísimo está detrás de toda autoridad de la Gran Logia del Perú, siendo su inspiración suficiente para la obediencia al insuficiente e imperfecto ser humano, puesto que la Gran Logia desde su creación por su contenido de enseñanzas y su historia de más de tres cuartos de siglo en nuestro territorio es la depositaria de la Fraternidad;

Que en el conocimiento de la clara doctrina del Simbolismo Masónico aún quedan niveles que pueden ser logrados en vista de que se elevan a la mayor perfección del espíritu y la dignificación del Hombre;

Que hay trabajos escritos en páginas masónicas, unos ya dados a la publicidad por el R.·. L.·. "Perseverancia" de Cárdenas, en La Habana, Cuba, tal el opúsculo intitulado "Unificación de las Logias del Perú", enriquecido por la correspondencia y documentos relacionados con la unificación de la Masonería Simbólica en la República del Perú y la firma del Tratado de Paz y Alianza entre el Supremo Consejo Grado 33 y la GRAN LOGIA DEL PERÚ, editadas en el año de 1928, y, también, otras páginas por ser publicadas y que hasta el día de hoy, en este año de 1966, Año del Primer Centenario del 2 de Mayo, todavía siguen

inéditas e ignoradas;

Que entre estas páginas dignas de ser estudiadas y meditadas por ser fundamentales en el conocimiento de la Doctrina e Historia Masónicas, se encuentran las que fueron escritas por la pluma de aquel Ilustre y Respetable H∴ Alejandro Alayza y Paz Soldán y quien, desde su lecho de enfermo y casi moribundo, dejara como más preciado legado encargadas a otro de los más abnegados hermanos de la Orden, de su cuidado vigilante y de hacerles un prólogo;

Que habiéndose dirigido a esta Gran Maestría, el B∴ y R∴ H∴ Emilio Traverso Angeloni, en solicitud de apoyo para dar el debido cumplimiento a la voluntad póstuma del ya mencionado Il:. H:. Alayza y Paz Soldán, cuyo recuerdo nos es caro y permanente; y

De conformidad con lo que dispone el Art. 48° de la Constitución;

D E C R E T A:

Art. 1°.- Dese la preferencia que el caso impone a la edición del libro intitulado "BREVE HISTORIA DE LA FRANCMASONERIA PERUANA Y DEL PACTO CELEBRADO ENTRE LA GRAN LOGIA DEL PERU Y EL SUPREMO CONSEJO GRADO 33° DEL RITO ESCOCES", escrito por el eminente Masón R∴ H∴ Alejandro Alayza y Paz Soldán, que lleva un prólogo del B∴ y R∴ H∴ Emilio Traverso Angeloni, ex-Diputado Gran Maestre de la Gran Logia del Perú y P∴ V∴ M∴ de las RR∴ LL∴ SS∴

“Parthenon” N° 4 y “Alianza y Firmeza” N° 6, quien habrá de escribir una nota adicional a su Prólogo;

Art. 2°.- Los gastos que demande esta publicación se aplicarán a la Partida de Imprevistos del Presupuesto Anual de la Gran Logia del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, Or∴ de Lima, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis E∴ V∴.

(Fdo.) Luis E. Heysen
Gran Maestre

(Fdo.) Víctor Raúl Iparraguirre
Gran Secretario

DECRETO N° 35
LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI
GRAN MAESTRE DE MASONES DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que habiéndose un vez más movilizado nuestras ideas masónicas en la Ten:. de Gran Logia realizada el día 12 de agosto de 1966, con la lectura del texto íntegro y literal del Decreto N° 27 de fecha 16 del mes de junio último, por el que quedan entendidas por toda la vida las diferencias que deben prevalecer, tanto en su forma como en su fondo, en la ORDEN DEL MERITO MASONICO DE LA GRAN LOGIA DEL PERU, cambiando en todos los casos la palabra "Medalla" por "Joya", que es el genuino y cabal término masónico aplicable para la "Joya del Gran Maestre de Masones del Perú", en la Ceremonia de su Instalación en la Silla del R∴ S∴ inmediatamente después de quedar colocado en el trono por el Past Gran Maestre Inmediato; estatuyendo, asimismo, que dicha "Joya" continúe siendo el distintivo de todos los PP∴ GG∴ Maestres de la Gran Logia del Perú que se mantengan en actividad en la Masonería Simbólica; y la que deberá ser entregada a todos los PP∴ GG∴ Maestres que no la hubieran recibido al ser instalados como Grandes Maestres;

Que, en consecuencia, siendo el distintivo exclusivo para los GG:. MM:. de la Gran Logia del Perú, no puede continuarse haciendo entrega de dicha "Joya", en lo sucesivo, a los Grandes Maestres de las Potencias Simbólicas de otros Orientes;

Que el expresado Decreto N° 27, cumple con aclarar perfeccionando el propósito de la Gran Maestría al crearse el día 1° de marzo de 1963 E∴ V∴ la ORDEN DEL MERITO MASONICO DE LA GRAN LOGIA DEL PERU, con el profundo sentido de entregar una expresión visible, como reconocimiento de virtudes y principios puestos al servicio de la Fraternidad por quienes han conseguido con su propio trabajo superarse en la manifestaciones de su espíritu como logros que la Orden Masónica consigue para beneficio de la sociedad universal;

Que igualmente, ha sido dado al conocimiento de los Diputados a Gran Logia, el texto del Reglamento para la ORDEN MASONICA JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, que fuera creada por Decreto N° 15 de fecha 2 de mayo de 1966, en ocasión del Primer Centenario del sacrificio heroico de tan egregio Hermano y destinada a mantener permanentemente y como un eterno faro el nombre inmortal e inolvidable de aquel Maestro Masón que supo con su ejemplo expresar el significado vivo del amor a la libertad y a la Patria virtudes sustentadas por nuestras doctrinas;

Que, finalmente, debe dejarse expresa constancia de gratitud de la Gran Logia del Perú, para con el R∴ H∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI por su brillante contribución prestadas en el estudio y preparación del Reglamento de la ORDEN MASONICA JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, que ha entregado;

D E C R E T A:

Art. 1°.- Apruébase el Reglamento de la ORDEN MASONICA JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, que ha sido entregado por el R∴ H∴ Emilio Traverso Angeloni y dado a conocimiento de la Asamblea de la Gran Logia en su Ten:. bimestral del 12 de agosto en curso;

Art. 2°.- Encárgase al R∴ H∴ Emilio Traverso Angeloni, la preparación del Reglamento de la ORDEN DEL MERITO MASONICO DE LA GRAN LOGIA DEL PERU, creada por el Decreto N° 42 de fecha 1° de marzo de 1963 y modificado en parte por el Decreto N° 27 de fecha 16 de junio de 1966 y que queda definitivamente estatuída;

Art. 3°.- Dese las expresiones de reconocimiento y gratitud de la GRAN LOGIA DEL PERU al R∴ H∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI, P∴ V∴ M∴ por los valiosos, importantes y especiales servicios que ha prestado en el estudio, confección y presentación del Reglamento antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, Or∴ :. de Lima, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis E∴ V∴.

(Fdo.) Luis E. Heysen
Gran Maestre

(Fdo.) Víctor Rául Iparraguirre
Gran Secretario

DECRETO N° 44

LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI

GRAN MAESTRE DE MASONES DEL PERÚ

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Francmasonería como institución mantiene en su Declaración de Principios, además del desarrollo de la solidaridad humana, el mejoramiento espiritual, intelectual y moral de sus miembros, con el propósito de que ellos puedan con esas herramientas conseguir la formación de una conciencia universal de fraternidad entre todos los hombres para vivir en libertad y con dignidad;

Que es obligación de la Gran Maestría, en sus funciones de buen gobierno, estimular, propiciar, enaltecer y premiar cuando llega el caso a quienes entre sus miembros se distinguen tanto por el desarrollo de su capacidad moral e intelectual como por la devoción, amor y celo con que cumplen su lote de trabajo, ofreciendo alto ejemplo de fidelidad, estudio, perseverancia, sacrificio y lealtad a sus juramentos que consciente y voluntariamente prometieron ante el ara de la Logia;

Que es justicia presentar que aparece en los registros de nuestra Gran Secretaría, cuya evocación es siempre maravillosa, que el día 22 de Setiembre de 1920, en el seno de la R∴ Logia Parthenon N° 4, del Valle de Lima, recibió la Luz Masónica el R∴ y Q∴ H∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI y por consiguiente, tiene a la fecha 46 años de activa, dinámica y generosa vida de francmasón al servicio del

del pensamiento de la Masonería Universal;

Que, desde ese entonces algo lejano para las generaciones presente, el R∴ y Q∴ H∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI bebió es espíritu de su tiempo, lo sintió arder en sus entrañas, conservando intactas las puras cualidades que encierra el alma peruana y viene entregando los dones de su inteligencia, la categoría de su espíritu y la capacidad de su ejemplo tal como lo evidencian las actas de trabajo de su Madre Logia así como la de la Muy Resp∴ Gran Logia del Perú; poniendo aristas diarias, trazando con caracteres imborrables hechos y actitudes que son dignos de mantenerse vigentes y ofrecerse al conocimiento general porque constituyen excelente demostraciones de una vida inquebrantable e inquieta por un siempre quehacer, poderosamente fecundo en provecho de la Fraternidad;

Que es nuestro deber exponer sobre esta conducta masónica que fue elegido V∴ M∴ de la Logia Parthenon N° 4, para los períodos de 1921 a 1923 y de 1938 a 1940 sirviendo a su Taller; que en la Muy Resp∴ Gran Logia fue el Gran Capellán en el año del Centenario de la Independencia y pronunció en la Reunión Extraordinaria de recepción de las Embajadas Masónicas la Oración de Orden en nombre de la Masonería Simbólica como genuina representativa de la Francmasonería Peruana, siendo elegido posteriormente para los altos cargos de Segundo Gran Vigilante y Diputado Gran Maestre;

Que en esta fecunda trayectoria encerrada en su amplia foja de servicios, sus actividades con siempre modelo de conducta y

comportamiento, señalando hitos masónicos como testimonio de su constante dar sin recibir nada, de entregar sin esperar recompensa y de servir fielmente, por convicción; siendo de resaltar su iniciativa para que la Gran Logia se asociara a las festividades del Milenio del Rito de York que el 12 de Diciembre de 1926 celebró la Gran Logia Unida de Inglaterra, como Madre del Simbolismo Universal; su afán por el funcionamiento de la Cámara "Antonio Arenas" de VV.∴ MM.∴ Instalados de la que fuera su V.∴ M.∴ Instalador en 1927; su desempeño como Presidente de la Comisión Especial para la consagración del templo que funcionara en la calle de Cueva, en cuya ocasión el Gran Maestre, el apostólico y muy esclarecido V.∴ H.∴ BENJAMIN PEREZ TREVIÑO el día 9 de Mayo de 1927 dijera que se debía grabar el nombre de EMILIO TRAVERSO en los muros; y su intervención para la formulación de las bases del Pacto de Amistad con el Supremo Consejo que consagrara la Unidad Masónica;

Que debe ser recordado su apoyo decidido para la restauración de las Columnas de la Logia Alianza y Firmeza N° 6, de la que fuera su V.∴ M.∴ y que significa en el historial permanente faro de admirable iluminosidad; puesto que en ese taller se conservan tradiciones magníficas;

Que es digno de hacerse resaltar igualmente el hecho fehaciente de la influencia de sus disciplinas sobre su capacidad física. Nacido el 6 de Octubre de 1882, no da ejemplo de vencer la fatiga de los años y mantener su actividad ocupando sus columnas de

Logia y vistiendo su mandil de Maestro Masón, ofreciendo a todos sus enseñanzas profundas, y, en especial, su afecto tan vivo, tan puro y tan completo de amor fraternal; representando la expresión viva de una vocación que se alimenta con el calor de sus Hermanos porque entre ellos encuentra el sentido y oportunidad de hacer el bien;

Que conservando su capacidad de constructor, nos acaba de entregar generosamente los proyectos de reglamentos debidamente estructurados para la Orden del Mérito y la Orden Masónica José Gálvez Egúsquiza; así como el Legado que recibiera del R∴H∴ Alejandro Alayza y Paz Soldán y que ha sabido guardarlo para privilegio de la Masonería Simbólica al que ha engalanado con las páginas de su Prólogo por exigencias propias del autor, añadiendo las aclaraciones solicitadas por la Gran Maestría a fin de actualizar tan enjundioso legado, para que todos los HH∴ de hoy y de mañana, que deben estar seguros Hoy con su verdad y tendrán razón Mañana mismo de lo que significa la Masonería Universal en la Sociedad humana, y;

De conformidad con lo que dispone el Art. 48° de la Constitución.

D E C R E T A:

Art. Unico.- En cumplimiento de los deberes morales a que está obligada la Francmasonería, como Institución principista, y con el bien entendido propósito de Estimular, Propiciar, Enaltecer y Afirmar una

vocación masónica estructurada con las herramientas vivas de la voluntad, se otorga al R∴ H ∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI, modelo de hermano entre sus hermanos y singular ejemplo de fidelidad y perseverancia, la Joya de GRAN MAESTRE EMERITO que habrá de serle colocada en Ten∴ Solemne de Gran Logia, haciéndose resaltar la Armonía de su espíritu, la Generosidad de su corazón y su amor a la Fraternidad Masónica.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, Or∴ de Lima, a los dieciseis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, E∴ V∴.

(Fdo.) Luis E. Heysen
Gran Maestre

(Fdo.) Víctor Raúl Iparraguirre
Gran Secretario

DECRETO N° 84
LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI
GRAN MAESTRE DE MASONES DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que ha sido creado por esta Gran Maestría por Decretos N|s. 2 del 25 de Marzo de 1966; 6 del 1 de abril del citado año; y 44 del 16 de Setiembre último el Rango y Dignidades Honorarios de GRAN MAESTRE EMÉRITO así como la persona a quien ha sido concedido; y,

Siendo necesario determinar en forma precisa la posición del Respetable y Querido Hermano a quien sea otorgada dicha Dignidad;

Como complemento del Decreto N° 6, ya citado;

DECRETA:

Art. 1°.- El Rango y Dignidad del GRAN MAESTRE EMERITO será conferido, por excepción, Motu proprio, por el Gran Maestre Titular, al Hermano que posea las cualidades y méritos que prescribe el Decreto N° 6 en condición de UNICO y Ad Vitam y que ostente ya la Dignidad del Grado de la Silla no pudiendo ser elevado a esta Alta Dignidad ningún otro Hermano, cualesquiera que fueren sus méritos, mientras el H∴ que la ostenta no haya pasado al Or∴ Eterno;

Art. 2°.- El GRAN MAESTRE EMERITO tiene derecho a la equiparación de los Honores que se tributan al Gran Maestre Titular, con excepción de los que corresponden a éste como Supremo Gobernante de la Orden: asiento en el Trono, Estandarte y Espada;

Art. 3°.- Las insignias que corresponden al GRAN MAESTRE EMERITO, son las mismas que corresponden al Gran Maestre Titular,

diferenciándose únicamente, en que, en lugar de ostentar el Sol Radiante en el Collar, Joya y Mandil, éste será reemplazado por el monograma G∴ M∴ E de plata dentro de un círculo de oro en dichas insignias. El Gran Maestre Emérito lucirá el mismo anillo que como un distintivo lleve el Gran Maestre de los Masones del Perú; lo diferenciará tan solo el monograma;

Art. 4°.- Al ingresar al Templo y en la Procesiones, estará situado a la derecha e inmediato al Past Gran Maestre Inmediato; y en las Logias, inmediatamente a la derecha del Venerable Maestro de la Logia;

Art. 5°.- Su lugar en la Gran Logia estará situado a la derecha del Past Gran Maestre Inmediato;

Art. 6°.- El GRAN MAESTRE EMERITO es miembro activo y nato y por su condición de Ad Vitam, vitalicio de la Gran Logia del Perú, con voz y voto; y

Art. 7°.- Los miembros de la Orden deberán guardarle siempre al Respetable y Querido Hermano que ostente la Alta Dignidad de GRAN MAESTRE EMERITO, los merecimientos del trato y consideración que corresponden a su elevada investidura.

Regístrese y comuníquese.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, en el Or∴ de Lima, , a los once días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, E∴ V∴

(Fdo.) Víctor Raúl Iparraguirre
Gran Secretario

(Fdo.) Luis E. Heysen
Gran Maestre

“AÑO DEL CENTENARIO DE RUBEN DARIO”

DECRETO N° 135

LUIS E. HEYSEN INCHAUSTEGUI

GRAN MAESTRE DE MASONES DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que la Francmasonería, en sus Templos de la Verdad y búsqueda de Saber, desde que el Iniciado traspone las puertas sagradas, ha de mantener su prédica a favor de la función irrenunciable de contribuir a mejorar la Sociedad Humana con la superación constante del Hermano Masón que significa el factor esencial como elemento exclusivo;

Que la Francmasonería peruana, desde esta primera vertiente, en los actuales momentos de presión educativa, no puede ir de prisa para cumplir tal misión como algo superior: el diálogo de tiempo lento con sus protagonistas que son: los HH∴ PP∴ VV∴ MM∴; Venerables Maestros, Maestros, Compañeros y Aprendices a quienes debe procurar el acceso a estudios de ajuste y reajuste de formación y reformación masónicas;

Que la Francmasonería como institución universal debe seguir contribuyendo a que sus miembros sean capaces de pensar y actuar masónicamente, es decir, exigiendo y haciendo más masonismo en la Masonería para lo que se necesita trabajar con grandeza de alma, con abnegación y con profunda fe observando una conducta noble y luchadora;

Que habiéndose dedicado a dar los frutos de sus experiencias y conocimientos, durante su jornada a través de 47 años de actividad, el R∴ H∴ EMILIO TRAVERSO ANGELONI, P∴ V∴ M∴ de la R∴ L∴ S∴

“Parthenon” N° 4 y Gran Maestre Emérito de la Gran Logia del Perú, ha sido llamado para que nos ofrezca la satisfacción de colaborar en la obra educativa que se presta a los HH:. Masones por la Logia de Logias que es la Gran Logia del Perú;

Que una de sus primeras Jornadas las ha honrado escribiendo el opúsculo titulado “FRANCMASONERÍA I y II”, parte del cual ya ha sido ofrecido apareciendo en la Revista Masónica N°s. 155 - 166, de Junio de 1967; siendo de interés dar los pasos necesarios a su cuidadosa y pulcra edición, en fascículos que han de llevar N°s. I y II, que se imprimirán separadamente, debiéndose, con anticipación, adquirirse los derechos de autor que exige la legislación; y

Estando a lo acordado;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Proceder a editarse, en recordación del histórico 30 de Octubre de 1891, en que la Gran Logia del Perú, hizo entrega pública de su Gran Biblioteca señalando su preocupación educadora, el Opúsculo “FRANCMASONERIA” N°s. I y II, elaborados por el R∴ H∴ Emilio Traverso Angeloni, P∴ V∴ M∴ y Gran Maestro Emérito, folletos que en el momento de su Iniciación, cada H:. Aprendiz recibirá su ejemplar, para cuyo efecto los VV∴ MM ∴ los han de obtener de la Gran Tesorería.

Regístrese, comuníquese y dése cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, en Lima, a los treinta días del mes de Octubre del año de mil novecientos sesenta y siete, E∴ V∴.

(Fdo.) Víctor Raúl Iparraguirre
Gran Secretario

(Fdo.) LUIS E. HEYSEN
Gran Maestre



FRANCMASONERIA

(I y II PARTE)

Muy R:. H:.
EMILIO TRAVERSO
Y ANGELONI

FIN